



6 a 7 años para **inversión cuentas vivienda** cuyo plazo de materialización finalice entre el 1/1/2020 y 31/12/2020

4 a 5 años para la **finalización de la construcción de la vivienda** cuando finalice entre 1/1/2020 y 31/12/2020

6 meses adicionales para la **ocupación efectiva y permanente de la vivienda habitual** cuando dicho plazo finalice entre 14/03/2020 y 31/12/2020

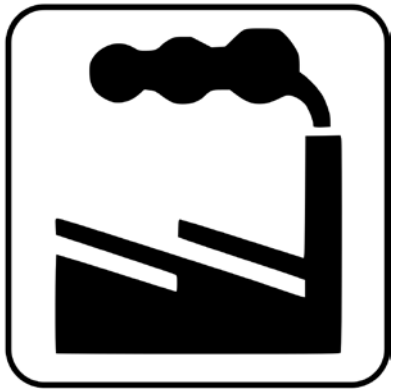
Para materializar la **reversión** de las cantidades obtenidas en la **transmisión de la vivienda habitual** pasa de **dos a tres años**:

- ✓ supuestos de **transmisión** de vivienda habitual entre 1/1/2018 y 31/12/2020
- ✓ supuestos de **adquisición** de vivienda habitual entre 1/1/2018 y 31/12/2020

Ampliación de **dos a tres años** para la **consideración de vivienda habitual** de transmisiones de viviendas que hayan dejado de tener tal consideración entre el 1/1/2018 y 31/12/2020:

- ✓ Exención para transmisiones de vivienda habitual por mayores de 65 años o dependencia severa / gran dependencia
- ✓ supuestos de **exención por reversión**

CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES POR PERSONAS TRABAJADORAS



Ampliación de plazo

Entidades constituidas entre el 15/09/2019 y 31/12/2020, ampliación de plazo de seis meses a un año para:

- ✓ Suscripciones realizadas desde la constitución
- ✓ Inicio de prestación de servicios como personas trabajadoras.
- ✓ No exigibilidad del 75 por 100 de la participación en la entidad para el conjunto de las personas trabajadoras
- ✓ No exigibilidad de prestación de servicios como persona trabajadora en supuestos de no permanencia por fallecimiento, incapacidad permanente total o absoluta o gran invalidez

Se
extienden
1 año



Modificaciones de plazos

Aplicación y consolidación de incentivos fiscales

- ✓ Amortización libre o acelerada: la puesta a disposición de determinados elementos.
- ✓ Reinversión de beneficios extraordinarios:
 - los plazos para ejecutar la reinversión, cuando finalizaran en 2020.
 - Adquisiciones entre 14/03/2019 y 13/03/2020 y posterior reinversión
- ✓ Régimen de entidades con actividad cualificada de arrendamiento: plazo previsto en el 116.5 NFIS cuando finalice en 2020.
- ✓ Reserva especial para el fomento del emprendimiento y el reforzamiento de la actividad productiva: cuando el plazo venza en 2020. También se amplía el plazo de indisponibilidad de la reserva.
- ✓ Reserva especial para nivelación de beneficios cuando el plazo venza en 2020 – se extiende **un ejercicio** -.

Se
extienden
6 meses

- ✓ Reinversión del importe generado por la venta de un elemento patrimonial cuya adquisición hubiese servido para consolidar el derecho a aplicar la no integración de rentas.
- ✓ Sustitución de activos no corrientes o elementos patrimoniales que hubiesen servido para consolidar el derecho a aplicar determinadas deducciones cuando venza entre 14/03/2020 y 31/12/2020



Modificaciones de plazos

Aplicación y consolidación de incentivos fiscales

Se
extienden
4 meses

- ✓ Creación de empleo: plazo para volver a contratar personas trabajadoras en extinciones laborales realizadas entre 14/03/2020 y 31/12/2020



FORMALIZACIÓN CONTRATOS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i

- ✓ Ampliación del **plazo de suscripción** de contratos
 - 9 meses primeros meses de ejecución de los contratos
 - 9 primeros meses de 2020, si son plurianuales ya iniciados

- ✓ Autoriza **modificación de los contratos suscritos** para ajustar calendarios de:
 - pagos
 - gastos
 - Inversiones

- ✓ Autorización EXCEPCIONAL PARA ESTE AÑO, de **subrogación de financiadores** entre el 14/03/2020 y 31/12/2020.



INCENTIVOS FOMENTO DE LA CULTURA

- ✓ Ampliación de **plazos**:
 - De **dos a tres** años para estrenar largometraje o series audiovisuales finalizadas en los años 2019 y 2020.
 - Hasta 31/12/2021 para solicitar “informe para la aplicación del incentivo fiscal” para producciones españolas de largometrajes y series audiovisuales finalizadas en los años 2019 y 2020
 - Hasta 31/12/2021 para solicitar “informe para la aplicación del incentivo fiscal” por productores ejecutivos de obras audiovisuales extranjeras por gastos ejecutados en Comunidad Autónoma Vasca durante los años 2019 y 2020.

AMPLIACIÓN DE PLAZO



Si entre el 14/03/2020 y el 31/12/2020 finalizaba el plazo para presentar la siguiente documentación:

- ✓ Acreditar, cuando se trate de la habilitación de un local para vivienda, que se ha obtenido la licencia de primera utilización u ocupación como vivienda



Se amplían **en 6 meses** el plazo

NUEVA EXENCIÓN AJD

ESCRITURAS de formalización de las NOVACIONES contractuales de PRÉSTAMOS y CRÉDITOS HIPOTECARIOS al amparo RD-ley 8/2020 medidas urgentes extraordinarias COVID-19.

NUEVAS BONIFICACIONES

Tributo sobre el Juego:

- ✓ Bonificación del 15% y del 100% a las partes de cuota correspondientes al primer y segundo trimestre respectivamente

ERTE

- ✓ Consideración de personas trabajadoras durante el plazo de duración del ERTE a efectos tributarios

APLAZAMIENTOS

- ✓ Eliminación durante los años 2020 y 2021 de la previa autorización por parte del Consejo de Gobierno Foral para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos de deudas cuyos plazos sean superiores a 5 años e inferiores a 10 años